**RESOLUCIÓN**
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA 004 DE 2026.**

El representante legal de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA",** en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 13 de julio de 2023, modificado por el Acuerdo 001 de 2025, manual de Contratación de la **EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA",** y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que es necesario adelantar el proceso de INVITACION ABIERTA 004 de 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL Y SERVICIOS CONEXOS QUE REQUIERA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL",** el cual es fundamental para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales de la entidad.

2. Que, el presente proceso de selección de contratistas no conlleva ejecución presupuestal, toda vez que el objeto del mencionado es la escogencia de los contratistas para firma de contratos marco, el cual tendrá una cuantía indeterminada pero determinable de conformidad con el valor de lo ejecutado por los contratistas durante la vigencia de los acuerdos. Los servicios que se soliciten en el marco de este contrato serán con destino al presupuesto con el que cuenta ACTIVA, en virtud de los contratos o convenios que se tengan suscritos o que se suscriban dentro del plazo establecido dentro de este proceso.

3. Que se ha determinado que la modalidad de contratación más adecuada para este proceso el cual es la **Invitación Abierta**, conforme a lo establecido en el manual de contratación de la empresa.

4. Que, para el presente proceso se conformará un comité evaluador que estará conformado por un funcionario del área administrativa, un funcionario del área comercial y un funcionario del área jurídica de la entidad.

5. Que se han cumplido los requisitos legales y administrativos previos para la apertura del proceso de contratación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Abierta, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL Y SERVICIOS CONEXOS QUE REQUIERA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL".**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar los pliegos de la INVITACIÓN ABIERTA 004 de 2026 y demás documentos del proceso, los cuales estarán disponibles para los interesados en la página web de ACTIVA: www.activa.com.co a partir del nueve (09) de noviembre de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como responsable del proceso de contratación a la Subgerente Comercial, quien deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**ARTÍCULO CUARTO:** CONFORMAR, El comité evaluador de la siguiente manera:

- **Área administrativa:** Gestor de eventos y promoción turística, o quien haga sus veces.
- **Área comercial:** El Gestor de operaciones, o quien haga sus veces.
- **Área jurídica de la entidad:** El profesional jurídico, o quien haga sus veces.

Tendrán a su cargo la evaluación técnica, financiero - administrativa y jurídico del presente proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Establecer como fecha límite para la presentación de propuestas el día trece (13) de noviembre de 2026, hasta las 05:00 P.M., las cuales se recibirán única y exclusivamente vía correo electrónico: info@activa.com.co, Por fuera de esta fecha y hora las propuestas que se reciban no se considerarán.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar la presente resolución en la página web de ACTIVA: www.activa.com.co para conocimiento de los interesados.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026.

**SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA**
Gerente General
Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – Activa

| | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|
| Proyectó: | Carolina Castaño Giraldo – Contratista de Apoyo Jurídico | |
| Revisó | Juan José Barrientos Restrepo – Gestor Jurídico | |
| Revisó: | William Alexander Ocampo Restrepo – Director Jurídico | |